

PADRE LAS CASAS,

06 MAR. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.

3.-El Reglamento N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".

4.-La Solicitud de Pedido N° 25 de fecha 05 de Marzo de 2012, autorizada por el Sr. Administrador Municipal.

5.-La cotización N° 11560 de fecha 05/03/2012 realizada a don **HERNAN VIVANCO OPAZO** Rut:9.388.831-6 por un monto total de \$912.730.- (novecientos doce mil setecientos treinta pesos) impuestos incluidos.

6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.-Que, actualmente el Municipio mantiene contrato vigente con don Hernán Vivanco Opazo, por los servicios de Mejoramiento Proyecto "Adecuación Espacios Físicos Servicios Permisos de Circulación y Otorgamiento de Patentes Comerciales" en dependencias del Edificio Consistorial.

2.-Que, en tales consideraciones, en conformidad del Art. 10 N° 7 letra A) del Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa, si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o Servicios, o contratar **servicios conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM

DECRETO:

1.-**Contrátase**, en forma directa a don Hernán Vivanco Opazo Rut: N° 9.388.831-6, para realizar trabajos en Canalización de tres circuitos eléctricos, uno de alumbrado y dos circuitos de enchufes con sus respectivas protecciones y accesorios en bandejas, mas instalación de tres punto de red, conforme a la cotización indicada en el visto N° 5 de acuerdo a lo señalado en los Considerandos.

2.-**Gírese**, orden de compra por la suma de \$912.730.- (novecientos doce mil setecientos treinta pesos) impuestos incluidos.- a nombre de **Hernán Vivanco Opazo**, Rut. N° 9.388.831-6, domiciliado en Avda. Gabriela Mistral 0929, Temuco.

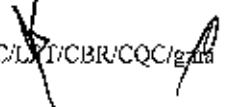
3.-**Designese**, supervisor del servicio a don Héctor Rocha Parra, Funcionario perteneciente al Departamento de Obras. Como apoyo en la Supervisión de los trabajo será don Sandro Cabrera Fleta, Ingeniero Eléctrico perteneciente a Secretaria Comunal de Planificación.

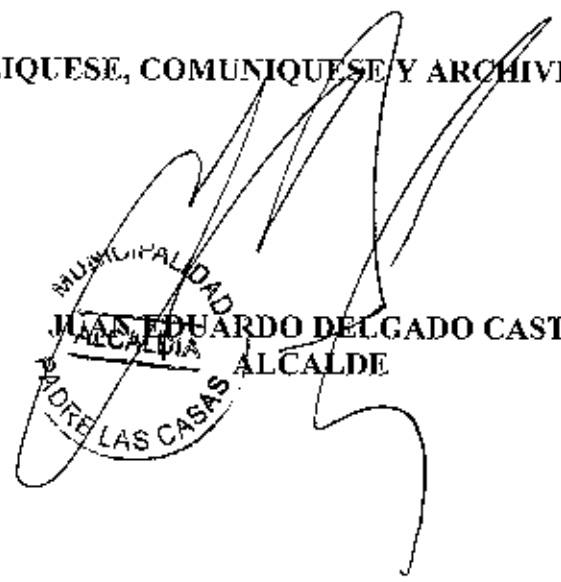
4.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes.

5.-Impútese, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.001-01 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LGC/LT/CBR/CQC/gm



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Depto. Finanzas (Adq.)
- Administración Municipal
- Oficina de Partes

ID N° 96.389.-